

PRECIOS DE SUSCRICION

San Sebastian: tres meses: 4 pesetas.—Provincias: tres meses: 4-50 pesetas.—Extranjero: un año, 35 pesetas.—Ultramar: un año, 30 pesetas.

Número suelto: 5 céntimos

Director: E. DE LA PEÑA

La Libertad

PRECIOS DE INSERCIÓN

La LINEA: en cuarta plana, 10 céntimos en tercera plana, 20 céntimos en primera plana, 1 peseta; ganstillas: 50 céntimos; comunicados, de 1 a 25 pesetas.

REDACCION Y ADMINISTRACION
Calle de San Marcial, letra L

Administrador: C. SAMPERIO

Año IV TELEFONO NÚM. 25 San Sebastian Mártes 22 de Noviembre de 1892 TELEFONO NÚM. 25 Núm. 1375

LA ESFINJE

Ya sabemos de un modo cierto, porque lo han dicho los diarios conservadores, que el general Martínez Campos no quiere que haya crisis; y cuando el general institución no quiere, no hay crisis posible.

Y no es porque el sublevado de Sagunto esté conforme con la marcha que siguen los conservadores en el poder; que el general tan profundo político como habil y estratégico militar, sabe que no cabe hacerlo peor; pero le da el corazón que los conservadores gustan en altas regiones, y además le gustan a él, porque le permiten seguir desempeñando el papel de ama seca, y esto basta.

La Monarquía restaurada y Martínez Campos piensan y obran de una misma manera, y como fuera de esto no hay nada a que se consideren obligados, tendremos Gobierno conservador hasta que otra cosa disponga el brazo armado y la voluntad omnipotente del general Martínez Campos.

La esfinge habló y dijo que quiere en el poder a los conservadores por ahora. El oráculo de la restauración ha dicho su última palabra, y dado la clave, la solución de todos los problemas políticos, de tal modo, que no hay esperanza para los que creían en el próximo advenimiento de una situación fusionista.

El Sr. Sagasta puede continuar en su retiro de Avila sin cuidado alguno. El horno no está aun para bollos fusionistas, y cuanto intente el Sr. Sagasta dentro de la corrección legal y monárquica, será tiempo y esfuerzo perdidos. No será poder hagan lo que hagan y digan lo que digan, porque sobre la opinión de las Cortes, sobre la opinión de los partidos, sobre el voto del país, está el general Martínez Campos, que ha tomado, al parecer con empeño, el papel de protector de las decaídas huestes conservadoras.

Allá cuando se haya gastado el último céntimo y se haya agotado el último recurso; cuando la catástrofe venga y suene en todas partes el grito de sálvese el que pueda, entonces quizá lleve el general Martínez Campos su magnanimidad hasta el punto de dejar a los fusionistas que recojan el poder de enmedio del arroyo.

Y los fusionistas serán tan cándidos, tan inocentes, tan ciegos, que lo recojan, cargando con una parte de responsabilidad que corresponde a los conservadores por entero y exponiéndose a tener que declararse impotentes, después de haber postergado innecesaria e ineffectivamente esta situación imposible.

Bien empleado está lo que pasa. Han querido divinizar a un general que no tiene otro servicio que el de su sublevación al frente del enemigo, y este general se convierte en árbitro de la política, se apropia el carácter de institución y da y quita el poder como si se tratara de una propiedad suya.

Toda la vida del país pende de las contestaciones de ese oráculo. El Parlamento, la Constitución, la opinión pública, los partidos, cuanto existe y contribuye a la gobernación del país, está sujeto a los errores y a las veleidades de ese mentor interesado en que los conservadores gobiernen todo el tiempo que crea necesario.

Vivimos, de hecho, bajo una dictadura vergonzante, ejercida precisamente por el que menos título tiene y menos cualidades ostenta para ejercerla, y los fusionistas, que se llaman liberales, no tienen inconveniente en acatar las órdenes del dictador. El turno pacífico de los partidos no basta ya. Hoy por hoy, no hay más turno que la voluntad de un general afortunado.

Si los fusionistas se muestran conformes con recibir las migajas del festín, con su pan se lo coman; pero no se llamen liberales ni aleguen historia ni merecimientos.

Son, dígame lo que se quiera, conservadores disfrazados.

ENTRE BURLAS Y VERAS

Hay quien dice que el caciquismo se ha ofrecido al Gobierno, si éste le manda un gobernador a la medida.

Pudiera ser. Porque más gordas se han visto en esta tierra.

Si hoy, como anuncia el telégrafo, firma la reina la combinación de gobernadores, mañana sabremos a qué atenernos acerca del rumor consignado.

Y lo sabrá todo el que mire a las caras de los caciques.

Dado que tengan alma, y sea verdad que es su espejo la cara.

El órgano del caciquismo nos ha enterado de que anteanoche celebró junta general el Casino Republicano (establecido en la M de la calle del Príncipe).

Uno de los objetos de la reunión fué elegir tesorero y un secretario.

Tesorero, porque quien hasta ahora ha desempeñado el cargo, es extranjero.

Un secretario, porque había renunciado ese cargo el Sr. Altuna, «que parece ha ingresado en el campo conservador, encargándose de la dirección de *La Union Vascongada*».

Por algo dijo uno de los oradores de ese Casino, en el *meeting* verificado el 4 de Setiembre último, que los republicanos del caciquismo y de la M de la calle del Príncipe defendían, hoy por hoy, la monarquía de D. Alfonso XIII.

Convengamos en que es verdad.

Segun *El Imparcial*, personas bien informadas han dicho que el Sr. Nocedal, como una poderosa orden religiosa, estaban dispuestos a hacer público reconocimiento de las instituciones, y que desistieron de ello, temiendo que la naturaleza viniese a hacer inútil la evolución proyectada.

De modo que hasta la naturaleza se ha declarado contra las instituciones.

Y casi contra el Sr. Nocedal y los jesuitas.

¡Qué cositas tiene la naturaleza!

La Union Vascongada no dijo ayer que había cambiado de director, suceso anunciado por el órgano del caciquismo.

Lo dejará para mejor ocasión.

Ahora sólo falta que *La Union Vascongada* nos cuente los cambios que, segun se susurra por ahí, han ocurrido en otro periódico, cuyo personal dicen que anda en crisis.

Y por cierto que esa crisis se parece a la que sufre el Gobierno conservador.

Por cuanto las oposiciones no han conseguido que S. M. el Cacique Maximo acceda al cambio de Gabinete.

EXTRANJERO

ITALIA

ROMA 20.—Hoy han llegado a Roma el rey y la reina. Por ser los días de la reina, que cumple 41 años, se han dispuesto algunas fiestas oficiales.

Por la mañana se ha celebrado Consejo de ministros bajo la presidencia del rey, para examinar los puntos principales del discurso de la corona.

El Sr. Zanardelli ha aceptado el ofrecimiento hecho por el Gobierno para ocupar la presidencia de la Cámara. El Sr. Giolitti parece muy contento de este resultado, porque con ello parece segura la separación de los Sres. Zanardelli y Crispi.

El nombramiento de ese señor, parece demostrar que el Gobierno se inclina resueltamente hacia la izquierda, y asegúrase que en el mismo discurso de la corona se dejan entrever las tendencias del Ministerio abiertamente democráticas.

Las asociaciones políticas y obreras que a causa de las elecciones no pudieron ir a Montaña para conmemorar la batalla de ese nombre, irán hoy en crecido número, y sobre el campo en que se libró aquella lucha pronunciarán un discurso el diputado Bovio.

El cardenal Vincencio Vannutelli, hermano del cardenal Sarafino Vannutelli, recientemente nombrado arzobispo de Bolonia, ha sido nombrado por el papa prefecto del concilio, en reemplazo de su hermano.

AUSTRIA-HUNGRIA

VIENA 20.—La Cámara de diputados ha terminado la discusión general de los presupuestos. Después se invirtió el resto de la sesión de ayer en darse explicaciones los diputados checos y alemanes sobre las frases vertidas en la sesión anterior.

El joven checo Sr. Hajek protestó nuevamente de las palabras maldicientes del Sr. Menger a propósito de los derechos históricos de Bohemia, y sostuvo que estos derechos son y seguirán siendo el dogma de su partido.

El diputado Deim se asoció a la protesta de su colega en nombre de los propietarios agrícolas de Bohemia.

El alemán Sr. Bareuther repitió que su partido jamás reconocerá el derecho de nacionalidad de Bohemia, y lo combatirá por todos los medios.

La comisión de disciplina de la Cámara resolvió proponer a esta que ha oído con disgusto las palabras pronunciadas ayer por el Sr. Menger.

ALEMANIA

BERLIN 20.—El proyecto de nuevos impuestos del imperio ha sido acogido con general disgusto. El impuesto sobre las operaciones de Bolsa, creará inútilmente la malquerencia de los

hombres de negocios, sin dar apenas rendimientos.

El Gobierno empieza a dudar de que se apruebe el proyecto integro de reorganización militar. Los nuevos impuestos producirán solamente 58 millones, en lugar de los 64 que se necesitan para el aumento de gastos del ejército.

El *Grensböten* publica una *interview* celebrada por el catedrático de Historia, Sr. Kæmmel, con el príncipe de Bismarck.

El ex-canciller condenó la debilidad del Gobierno frente a los socialistas, y dijo que estos hacen mucha propaganda con los sargentos del ejército, particularmente en Hamburgo, propaganda que el príncipe de Bismarck considera muy peligrosa.

Después dijo que el porvenir de Alemania le parece muy sombrío.

El *Staatsanzeiger*, de Wurtemberg, negando en absoluto los rumores de que el rey de Sajonia es contrario al proyecto de ley militar, dice:

«Podemos asegurar respecto de rumores análogos referentes a Wurtemberg, que son completamente falsos. El emperador Guillermo y su canciller el conde de Caprivi aseguraron la adhesión de los diferentes soberanos al proyecto antes de someterlo al Consejo federal.»

El *Monitor del Imperio* dice que el Consejo federal, estudiando los medios de cubrir los gastos del proyecto militar, es de parecer se aumenten los derechos sobre la cerveza, el alcohol y las operaciones de Bolsa, y que no se modifiquen los impuestos al tabaco.

INGLATERRA

LONDRES 20.—En el último *meeting* de los empleados cesantes y los socialistas se acordó verificar una procesion con antorchas por las calles de Londres la Noche Buena.

Todos los oradores hablaron violentamente contra la policía.

Ayer estuvieron los condes de París a visitar a la reina Victoria en su residencia de Windsor.

BÉLGICA

BRUSELAS 20.—La comisión revisionista de la Cámara ha discutido el artículo 56 de la Constitución que trata de la organización del Senado, en sentido de la representación proporcional.

La comisión acordó por 11 votos contra 2 que en la nueva Constitución no se admita la representación proporcional, y ni de los intereses, y aprueba en principio la distinción de categorías en los ciudadanos, segun las condiciones del censo, para ser elegibles senadores.

RUSIA

SAN PETERSBURGO 20.—Parece ser que el gran duque Miguel, será relevado a petición suya del cargo de presidente del Consejo del Imperio, y le reemplazará el czarewitch, acompañado de un vice-presidente, que será probablemente el Sr. Pobiedonostzef.

Ha fallecido repentinamente en Odessa el príncipe de Imeretinsky.

RUMANIA

BUCAREST 20.—La princesa de Gortschakof ha sido condenada por los tribunales de Galatz a entregar la suma de 20 millones de pesetas al príncipe Gregorio Stordza, que ella retenía desde la muerte del padre del príncipe, gobernador que fué de Moldavia.

Además ha sido condenada la princesa de Gortschakof a entregar a su hermano su palacio de la calle de Varenne, en París, su posesión de Baden-Baden y su castillo de Sorrento.

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la misma el día 19 de Noviembre de 1892, bajo la presidencia de D. Ramon Maria Lili.

Constituida la Diputación a las seis de la tarde, se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Nuevamente se leyó el voto particular formulado por el Sr. Altube sobre las Ordenanzas municipales de la villa de Zumaya, proponiendo, después de argumentar extensamente en cada caso, que queden modificados los arts. 12, 33, 38, 40 y 51, en la siguiente forma:

«Art. 12. No se permitirá bailar escandalosamente, ni atropellando a los demás, así como quitar las parejas a los que están bailando, a no ser que estos las cedan voluntariamente a las personas que se las pidieren.»

«Art. 13. Ninguna persona, bajo ningún pretexto, podrá permanecer en dichos establecimientos, dadas las horas expresadas, a excepción de la familia y servidumbre que habita con la misma y forasteros que quieran pernoctar en esta villa.»

«Art. 38. Suprimido.»

«Art. 40. Suprimido.»

«Art. 51. No se podrá comprar para revender en la localidad ningún artículo de los que vienen al mercado de la mañana, hasta las siete, en los meses de Mayo a fin de Setiembre, y hasta las ocho en los meses restantes.»

Inmediatamente se leyó el dictamen de la mayoría de la Comisión, la cual estimando que los preceptos que contienen las Ordenanzas tienen por objeto el buen régimen y gobierno de los intereses morales y materiales, y servicios peculiares del Municipio, y se atemperan a las leyes y disposiciones generales del país, propone su aprobación.

Abierta discusión sobre el voto particular del Sr. Altube, y acordado que se haga primera-

mente en su totalidad, y después por partes, se concedió la palabra al Sr. Altube para aporarlo.

Dijo que de la lectura del voto particular se desprende que las Ordenanzas reformadas de Zumaya son atentatorias a la libertad individual, al prohibir que a ciertas horas entren en un casino los que no sean socios: a la libertad del tráfico, impidiendo la exportación de los productos que vienen al mercado de la mañana; y sobre todo, a la honra de los jóvenes, al prohibir ciertos bailes. Manifestó que el alcalde de Zumaya no debe encontrarse conforme con las leyes generales de la Nación, porque, si lo estuviera, siendo él, como debe serlo, el encargado de hacerlas cumplir en la jurisdicción de aquella villa, no establecería una porción de artículos dictatoriales. Añadió que, aun cuando la ley no exige que se expongan al público los proyectos de Ordenanzas, pudiera haberlos expuesto el alcalde de Zumaya para enterarse de las reclamaciones que contra las mismas o para su modificación tuviesen que presentar los vecinos. Expuso que, aun cuando quizá podría argüírsele que en otras Ordenanzas se habían aprobado idénticos artículos, él era el primero en lamentar que, habiendo pertenecido a la comisión de Gobernación, no se fijara, al informarla, en la gravedad y trascendencia que puedan alcanzar, y que la ley les concede, al disponer que las aprueben, no solo los señores gobernadores civiles, sino también las Diputaciones. Agregó que, si ahora ha prestado atención especialísima al asunto, ha sido porque la prohibición de ciertos bailes establecida en Zumaya y Beasain, ha dado lugar a quejas y reclamaciones de los vecinos. En que ha tenido que entender el gobernador. Pregunto en qué disposiciones legales se habían basado las Ordenanzas para prohibir que las parejas se agarren al bailar, pues no hay baile ninguno en que no se enlacen las parejas, y hasta en el *aurresku* mismo, que es el baile tradicional del país, se enlazan; y por ello creía que de aprobarse este artículo, el tamboril está de más, y no sabía cómo un hecho que no estaba considerado como falta en ningún Código penal del mundo, podría ser castigado por el señor alcalde de Zumaya, máxime cuando este hecho se verifica en la plaza pública después de los oficios divinos y a la luz del día, en presencia de todas las personas más caracterizadas de la localidad, y de las autoridades mismas. A este propósito citó el caso del señor Montes, ilustrado cura que fué de Oreja, y que tenía un piano en su casa, y lo hacía tocar, para que bailaran delante de él los jóvenes de ambos sexos. Expuso que si hubiera escandalado en el baile, puede muy bien ser corregido por el alcalde, y terminó aseverando que esta parte de las Ordenanzas debe ser modificada en los términos que propone.

Concedida la palabra al Sr. Elorza para impugnar el voto particular del Sr. Altube, dijo que para resolver con acierto las cuestiones planteadas por este, es preciso recordar ante todo que la facultad de formar las Ordenanzas municipales corresponde a los Ayuntamientos, no a las Diputaciones; que por lo mismo, la comisión de Gobernación en sus dictámenes, y la Diputación en sus acuerdos, se han limitado siempre a examinar si los Ayuntamientos, al hacer uso de esa facultad, han contravenido a las disposiciones generales, aprobando en su vista las Ordenanzas, con enmiendas o sin ellas, segun que contuvieren o no infracciones legales; que a este criterio se ha ajustado la mayoría de la Comisión en este caso, como en los anteriores; y que segun lo dicho, es indudable que al Sr. Altube le toca señalar y demostrar cuáles son las infracciones legales cometidas en las Ordenanzas de Zumaya. Respecto al baile, dijo que en la prohibición del art. 12 no va comprendido el *aurresku*, puesto que si bien en él se enlazan parejas, o mejor dicho, se enlaza todo el baile, no puede decirse que las parejas se enlacen y agarran, circunstancias que, segun el art. 12, deben concurrir, no separadamente, sino juntas las dos, como lo revela la conjunción copulativa y, que se emplea. Añadió que de todos modos, aun admitido que la redacción del artículo pudo ser en efecto más acertada, es de todo punto indudable que el Ayuntamiento de Zumaya no ha pensado en prohibir el *sortaiko* o *aurresku*, baile que está encarnado en las diversiones públicas de este país desde antiguos tiempos, baile clásico vascongado y que formaba parte indispensable del programa de fiestas de nuestras Juntas generales, en las cuales se bailaba el *aurresku* con carácter puede decirse que oficial. Por lo mismo no cabe asomo de duda de que la prohibición de este artículo solo alcanza al vals y demás bailes análogos. Sustuvo el Sr. Elorza, que siendo el Ayuntamiento el representante legal y popular del vecindario, a él le toca apreciar qué grados alcanza la pureza y severidad de la fiesta y diversiones de la plaza pública, y que toda vez que el Ayuntamiento de Zumaya considera que puede pasarse allí con los bailes antiguos y vascongados, sin necesidad de conceder carta de naturaleza al vals, que cuando menos, es exótico y no tiene nombre en nuestra hermosa lengua, no puede la Diputación oponerse a esa tendencia del Ayuntamiento, por lo mismo que es moralizadora y vascongada. Si el Ayuntamiento de Zumaya y otros de poblaciones de corto vecindario, creen tener fuerza moral bastante para ello, ¿hemos de emprender la campaña desde la Diputación—decía el Sr. Elorza— para llevar el vals. para imponerlo a pueblos y Ayuntamientos que no lo quieren recibir? ¿Es acaso el vals más honesto que nuestros antiguos bailes de tamboril? ¿Es acaso más vascongado? ¿Tiene alguna ventaja, una siquiera, sobre aquellos? Por eso la Diputación ha aprobado anteriormente sin dificultad otras Ordenanzas que contienen igual prohibición y debe aprobar las de